

COMERCIAL CISNEROS IMPORTADORA KUMHO CÍA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

NOTA 1. CONSTITUCIÓN Y OPERACIONES

La compañía es una sociedad constituida de conformidad con las Leyes Ecuatorianas, en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, mediante escritura pública del 7 de octubre de 2003, debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03.A.DIC.238 del 22 de octubre de 2003 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 4 de noviembre de 2003, con el nombre de “Comercial Cisneros Importadora Kumho Cía. Ltda.”

Objeto Social

Comercial Cisneros Importadora Kumho Cía. Ltda.”, tiene por objeto social la compra, venta, importación, y distribución de todo tipo de ruedas y llantas ya sean nuevas, usadas y/o renovadas, sus accesorios complementarios para todo tipo de automotores y la prestación del servicio integral de gomería, vulcanizado, y reencauche. Compra, venta, importación y distribución de baterías, neumáticos nuevos y reacondicionados, repuestos, accesorios, combustibles, lubricantes y en general cualquier otro artículo para vehículos automotores sin restricción ni limitación alguna

Actualmente la compañía se dedica principalmente a la importación de llantas Kumho, cuya distribución exclusiva le ha sido otorgada por los fabricantes internacionales de dicha acreditada marca.

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Bases de Presentación

Los Estados Financieros se encuentran presentados en cumplimiento con la NIC 1. El Estado de Resultados Integral se presenta clasificado por función. El Estado de Flujos de Efectivo se presenta por el método directo.

Se presentan estados financieros comparativos para los periodos 2014 y 2013.

Los estados financieros se han preparado bajo el criterio del costo histórico, aunque modificado por la medición a valor razonable de ciertos elementos de propiedades, planta y equipo.

La presentación de los estados financieros conforme a la NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones contables y también exige a la Administración que ejerza su juicio o complejidad a las áreas donde la hipótesis y estimaciones son significativas para los estados financieros.

Las cifras incluidas en los estados financieros adjuntos están expresadas en dólares americanos, siendo el dólar la moneda funcional de la empresa. Los valores se encuentran redondeados, excepto cuando se indica lo contrario.

Base de medición

Los estados financieros de la Compañía se registran sobre la base de devengado.

Moneda funcional y de presentación

La unidad monetaria utilizada por la Compañía para las cuentas de los Estados Financieros y sus notas es el dólar de los Estados Unidos de América, siendo la moneda funcional y de presentación.

Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros de conformidad con NIIF requiere que la Compañía registre estimaciones, supuestos o juicios que afectan la aplicación de las políticas y los valores de los activos, pasivos, ingresos y gastos reportados. Los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones debido a la subjetividad inherente de las mismas. Las estimaciones y los supuestos de soporte son revisados sobre una base recurrente.

Las revisiones a las estimaciones se reconocen en el período en el cual la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado. Los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Compañía.

Se han efectuado reclasificaciones y reagrupaciones a varios componentes de los estados financieros con el objetivo de unificar la presentación, en especial por los efectos de la transición de NEC a NIIF, en los años 2009 y 2010.

Periodo económico

El periodo económico de la Compañía para emitir los Estados Financieros corresponde a un año terminado al 31 de diciembre.

Autorización para la publicación de los Estados Financieros 2013

La Junta de Socios aprobó los Estados Financieros del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2013 el 10 de abril de 2014.

NOTA 3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABLES

Las políticas de contabilidad más importantes se detallan a continuación:

a. Efectivo y equivalentes de efectivo

Para propósitos de la presentación en el estado de flujos de efectivo, la Compañía clasifica en el rubro de equivalentes de efectivo los recursos en caja, bancos y las inversiones en valores con vencimiento menor a los 90 días, los cuales se presentan al costo, que se aproxima al valor de mercado con vencimientos menores o iguales a tres meses. Por su naturaleza son adquiridos y mantenidos por la Compañía para obtener rendimientos.

b. Cuentas por cobrar corrientes y no corrientes

Estas cuentas se registran al costo de transacción, es decir a su valor nominal. Las IFRS requieren que los documentos y cuentas por cobrar sean contabilizados al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, sin embargo las partidas por cobrar son activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo, por lo que estas cuentas por cobrar están valuadas a su valor nominal o de transacción.

Estos activos son considerados como activos corrientes, excepto en los casos en que los vencimientos se extienden más allá de los 12 meses después de la fecha de cierre de los estados financieros en cuyo caso estas cuentas por cobrar son consideradas como activos no corrientes.

c. Cuentas por cobrar comerciales

Las cuentas por cobrar son valores adeudados por los clientes por los productos y servicios vendidos. La política contable de la Compañía es reconocer las cuentas por cobrar comerciales a su valor justo y posteriormente medirlas a su costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Sin embargo, debido a que dichas cuentas tienen plazos de cobro relativamente cortos, el costo amortizado no difiere significativamente de su valor nominal por cuyo motivo no se ha efectuado el ajuste de las cuentas al que resultaría de aplicar el referido método de costo amortizado. Las partidas por cobrar comerciales son activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo.

d. Estimación o Deterioro para cuentas comerciales

Se constituye una estimación por el deterioro de las cuentas por cobrar comerciales cuando existe evidencia objetiva de que la Compañía no podrá cobrar todos los montos adeudados de acuerdo con las condiciones de las cuentas por cobrar. Se considera que la presencia de dificultades financieras del deudor y el incumplimiento o demora en el pago son indicadores de que la cuenta por cobrar ha sufrido un deterioro. El monto de la estimación es el valor en libros del activo. La estimación es deducida del valor en libros y el monto de la pérdida es reconocida en el estado de resultados. Cuando el activo se torna incobrable, se da de baja contra la provisión. Las recuperaciones posteriores de los montos previamente castigados son acreditadas en el estado de resultados.

e. Inventarios

Están valorados al costo, utilizando el método promedio para la imputación de las salidas de dichos inventarios. El saldo de este rubro no excede al valor neto de realización. El valor neto de realización para cada uno de los ítems es el precio de venta, menos la proporción de gastos de comercialización y distribución. (NIC 2.10).

Los inventarios son periódicamente analizados con el objetivo de establecer si se requiere estimación para posibles pérdidas asociadas con su valor neto realizable. Las pérdidas asociadas con la disposición de inventarios de lento movimiento, obsoletos y dañados se registran en los resultados del período. (NIC 2.28)

f. Propiedad, planta y equipo

El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende:

- Su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio;
- Todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia;
- La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, cuando constituyan obligaciones en las que incurre la entidad como consecuencia de utilizar el elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos del de la producción de inventarios durante tal periodo.

Los costos atribuibles directamente son:

- Los costos de beneficios a los empleados (según se definen en la NIC 19 Beneficios a los Empleados), que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- Los costos de preparación del emplazamiento físico;
- Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior;
- Los costos de instalación y montaje;
- Los costos de comprobación de que el activo funciona adecuadamente, después de deducir los importes netos de la venta de cualesquiera elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (tales como muestras producidas mientras se probaba el equipo);
- Los honorarios profesionales.

Medición del costo

Los terrenos se presentan al valor razonable resultante de avalúo practicado en el año 2009 y 2010, motivo de la transición a las NIIF. El avalúo fue realizado por peritos independientes y calificados por la Superintendencia de Compañías. Este ajuste, aprobado por la Junta de Accionistas, fue registrado, neto de los impuestos diferidos aplicables, como un mayor valor de los activos, con la contrapartida en la cuenta de "Superávit de revaluación" incluida en el patrimonio.

Los costos posteriores son incluidos en el valor en libros del activo o reconocidos como un activo separado, según corresponda, solo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados el bien fluirán a la Compañía y el costo del bien puede ser medido de manera confiable.

El valor de los activos y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes cuando se produce la venta o el retiro, y el resultado de dichas transacciones se registra cuando se causa. Los gastos de mantenimientos y reparaciones menores se cargan a los resultados del año.

Depreciación

Se deprecia de forma separada cada parte de un elemento de propiedades, planta y equipo que tenga un costo significativo con relación al costo total del elemento.

La Compañía distribuye el importe inicialmente reconocido con respecto a una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas y deprecia de forma separada cada una de estas partes.

Una parte significativa de un elemento de propiedades, planta y equipo puede tener una vida útil y un método de depreciación que coincidan con la vida y el método utilizados para otra parte significativa del mismo elemento. En tal caso, ambas partes se agrupan para determinar el cargo por depreciación.

El cargo por depreciación de cada periodo se reconoce en el resultado del periodo, salvo que se haya incluido en el importe en libros de otro activo.

Importe depreciable y periodo de depreciación

El importe depreciable de un activo se distribuye de forma sistemática a lo largo de su vida útil.

La vida útil de un activo se revisa, como mínimo, al término de cada periodo anual y, si las expectativas difirieren de las estimaciones previas, los cambios se contabilizarán como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.

La depreciación se contabiliza incluso si el valor razonable del activo excede a su importe en libros, siempre y cuando el valor residual del activo no supere al importe en libros del mismo. Las operaciones de reparación y mantenimiento de un activo no evitan realizar la depreciación.

El importe depreciable de un activo se determina después de deducir su valor residual. En la práctica, el valor residual de un activo a menudo es insignificante, y por tanto irrelevante en el cálculo del importe depreciable.

El valor residual de un activo podría aumentar hasta igualar o superar el importe en libros del activo. Si esto sucediese, el cargo por depreciación del activo será nulo, a menos que—y hasta que—ese valor residual disminuya posteriormente y se haga menor que el importe en libros del activo.

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaz de operar de la forma prevista por la gerencia. La depreciación de un activo cesará en la fecha más temprana entre aquella en que el activo se clasifique como mantenido para la venta (o incluido en un grupo de activos para su disposición que se haya clasificado como mantenido para la venta) de acuerdo con la NIIF 5, y la fecha en que se produzca la baja en cuentas del mismo. Por tanto, la depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciado por completo. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

Los beneficios económicos futuros incorporados a un activo, se consumen, por parte de la Compañía, principalmente a través de su utilización. No obstante, otros factores, tales como la obsolescencia técnica o comercial y el deterioro natural producido por la falta de utilización del bien, producen a menudo una disminución en la cuantía de los beneficios económicos que cabría esperar de la utilización del activo.

Consecuentemente, para determinar la vida útil del elemento de propiedades, planta y equipo, se tienen en cuenta todos los factores siguientes:

- La utilización prevista del activo. El uso debe estimarse por referencia a la capacidad o al desempeño físico que se espere del mismo.
- El desgaste físico esperado, que dependerá de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que se utilizará el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, así como el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado.
- La obsolescencia técnica o comercial derivada de los cambios o mejoras en la producción, o bien de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.
- Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de servicio relacionados con el activo.

La vida útil de un activo se define en términos de la utilidad que se espere que aporte a la Compañía. La política de gestión de activos llevada a cabo por la Compañía podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización, o tras haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos incorporados a los mismos. Por tanto, la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica. La estimación de la vida útil de un activo, es una cuestión de criterio, basado en la experiencia que la Compañía tenga con activos similares.

Método de depreciación

El método de depreciación utilizado es el de línea recta con cargo a las operaciones del año y reflejará el patrón con arreglo al cual se espera que sean consumidos, por parte de la entidad, los beneficios económicos futuros del activo.

El método de depreciación aplicado a un activo se revisará, como mínimo, al término de cada periodo anual y, si hubiera habido un cambio significativo en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados al activo, se cambiará para reflejar el nuevo patrón. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la NIC 8.

Los terrenos no son depreciados. La depreciación de los demás activos se calcula mediante el método de la línea recta para imputar su costo o los montos revaluados a sus valores residuales durante la vida útil estimada, tal como sigue:

Edificios	2,5%
	y 1,67%
Maquinaria y Equipo	10%
Muebles y Enseres	10%
Equipo de Oficina	10%
Adecuaciones	e
Instalaciones	5%
Vehículos	20%

g. Deterioro del valor de los activos

Las NIIF requieren que se estime el importe recuperable de los activos cuando exista indicación de que puede haberse deteriorado su valor. Se requiere reconocer pérdida por deterioro siempre que el importe en libros del activo sea mayor que su importe recuperable; esta pérdida debe registrarse con cargo a resultados si los activos en cuestión se

contabilizan por su precio de adquisición o costo de producción, y como disminución de las cuentas de superávit por revaluación si el activo se contabiliza por su valor revaluado.

El importe recuperable se define como el mayor entre el precio de venta neto y su valor de uso. Para la Compañía el valor de uso es el apropiado; se calcularía trayendo a valor presente los flujos de efectivo que se espera que surjan de la operación continuada del activo a lo largo de su vida útil. El importe recuperable se puede estimar tomando en cuenta lo que se denomina una unidad generadora de efectivo, que es el más pequeño grupo identificable que incluya el que se está considerando y cuya utilización continuada genere entradas de efectivo que sean en buena medida independientes de las entradas producidas por otros activos o grupos de activos.

h. Impuesto de Renta Corriente y Diferido

El impuesto sobre la renta incluye el impuesto corriente y el diferido. El impuesto sobre la renta se reconoce en el estado de resultados, excepto que esté asociado con alguna partida reconocida directamente en la sección patrimonial, en cuyo caso se reconoce en el patrimonio.

El impuesto sobre la renta corriente es el impuesto a pagar en el año sobre las utilidades gravables, calculado con base en la tasa de impuesto vigente a la fecha de los estados financieros.

La tarifa de impuesto a la renta corriente es del 22%, de acuerdo a disposiciones legales vigentes la tarifa será del 24% para el año 2011, del 23% para el año 2012, y del 22% para el año 2013, si el valor de las utilidades que se reinviertan en el país se destinan a la adquisición de maquinarias nuevas y equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva, la tarifa tendrá una reducción de diez puntos porcentuales.

El impuesto sobre la renta diferido se establece utilizando la metodología establecida en NIC 12.

Tal método se aplica a las diferencias temporales entre el valor en libros de activos y pasivos para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. De acuerdo con esta norma las diferencias temporales se identifican ya sea como diferencias temporales gravables (las cuales resultarán en un futuro en un monto imponible) o diferencias temporales deducibles (las cuales resultarán en el futuro en partidas deducibles). Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporal gravable, y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporal deducible.

El activo por impuesto sobre la renta diferido se reconoce únicamente cuando se establece una probabilidad razonable de que existirán utilidades gravables futuras suficientes que permitan realizar ese activo. Asimismo, el activo por impuesto sobre la renta diferido, reconocido se reduce en la medida en que no es probable que el beneficio de impuesto se realice.

i. Préstamos bancarios y sobregiros

La política de la Compañía es reconocer los préstamos bancarios inicialmente al valor justo y posteriormente medirlos al costo amortizado; cualquier diferencia entre el monto recibido (neto del costo de la transacción) y el valor de reintegro es reconocida en el estado de resultados en el plazo de los préstamos, usando el método del interés efectivo. Sin embargo,

debido al plazo relativamente corto por el cual se contratan estos préstamos su valor nominal no difiere significativamente del que resultaría de aplicar el referido método del costo amortizado.

Los préstamos bancarios y sobregiros son clasificados como pasivos corrientes a menos que la Compañía tenga un derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por, al menos, 12 meses después de la fecha de cierre de los estados financieros.

j. Provisión por jubilación patronal y desahucio

Jubilación Patronal

La legislación vigente establece la obligación de los empleadores de proveer beneficios de pensión a los trabajadores que completen 25 años de servicios ininterrumpidos para el mismo empleador; después de 20 años de servicio los trabajadores adquieren derecho a un beneficio de pensión proporcional. La legislación vigente establece el beneficio definido de pensión que el trabajador recibirá al momento de retiro.

El pasivo reconocido en el balance general relacionado con el beneficio de pensión es el valor presente de la obligación a la fecha del balance general. La obligación es calculada anualmente por actuarios independientes usando el método del crédito unitario proyectado. El valor presente de la obligación es determinado mediante flujos de caja estimados, descontados a una tasa del 5% aproximadamente.

La Compañía también paga obligatoriamente contribuciones a un plan nacional de seguro de pensiones administrada por el Gobierno, éstas contribuciones son administradas por una entidad denominada Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. La Compañía no tiene obligaciones de pago adicionales por este beneficio una vez que las contribuciones al plan han sido pagadas.

Beneficios por terminación de la relación laboral

Los beneficios de terminación de la relación laboral por concepto de indemnización por despido intempestivo son pagaderos cuando el contrato laboral es terminado por la Compañía antes de la fecha de jubilación normal o si es que un empleado acepta voluntariamente dejar su trabajo a cambio de estos beneficios. La Compañía reconoce los beneficios de terminación laboral cuando se demuestra que existe un compromiso para: (i) la terminación del empleo de los trabajadores actuales con base en un plan formal detallado que no otorga posibilidades de reintegro al empleo, o; (ii) los beneficios son otorgados como resultado de una oferta hecha para reforzar la renuncia voluntaria. Los beneficios aplicables después de transcurridos 12 meses desde la fecha del balance general son descontados a sus valores presentes.

La legislación laboral vigente establece el pago de un beneficio por desahucio toda vez que la terminación del contrato laboral, sea por despido intempestivo o por renuncia voluntaria, es presentado por el trabajador ante el Ministerio de Trabajo. La Compañía constituye un pasivo para el valor presente de este beneficio con base en las estimaciones que surgen de un cálculo actuarial preparado por un actuario matemático independiente, calificado por la Superintendencia de Compañías.

Cálculo de las Provisiones

El importe reconocido como un pasivo por beneficios definidos será la suma neta total de los siguientes importes: (NIC 19.54)

- El valor presente de la obligación por beneficios definidos al final del periodo sobre el que se informa;
- Más cualquier ganancia actuarial (menos cualquier pérdida actuarial) no reconocida por causa del tratamiento contable se reconoce en resultados).
- Menos cualquier importe procedente del costo de servicio pasado todavía no reconocido como un gasto;
- Menos el valor razonable, al final del periodo sobre el que se informa, de los activos del plan (si los hubiera) con los cuales se liquidan directamente las obligaciones.

La Compañía reconoce, en el resultado, el importe total neto de las siguientes cantidades, salvo que otra Norma requiera o permita su inclusión en el costo de un activo: (NIC 19.61)

- El costo de servicio del periodo corriente;
- El costo por intereses;
- El rendimiento esperado de cualquier activo del plan, así como de cualquier derecho de reembolso;
- Las ganancias y pérdidas actuariales, según se requiera de acuerdo con la política contable de la Compañía;
- El costo de los servicios pasados;
- El efecto de cualquier tipo de reducción o liquidación del plan; y

Método de valoración actuarial

La Compañía utiliza el método de la unidad de crédito proyectada para determinar tanto el valor presente de sus obligaciones por beneficios definidos, como el costo por los servicios prestados en el periodo actual y, en su caso, el costo de servicio pasado. (NIC 19.64)

Al determinar el valor presente de sus obligaciones por beneficios definidos, así como los costos que corresponden a los servicios prestados en el periodo corriente y, en su caso, los costos de servicio pasado, la Compañía procede a distribuir los beneficios entre los periodos de servicio, utilizando la fórmula de los beneficios del plan. No obstante, si los servicios prestados por un empleado en años posteriores van a originar un nivel significativamente más alto de beneficios que el alcanzado en los años anteriores, la Compañía reparte linealmente el beneficio en el intervalo de tiempo que medie entre: (NIC 19.67)

- La fecha a partir de la cual el servicio prestado por el empleado le da derecho al beneficio según el plan (con independencia de que los beneficios estén condicionadas a los servicios futuros); y
- La fecha en la que los servicios posteriores a prestar por el empleado le generen derecho a importes adicionales no significativos del beneficio según el plan, salvo por causa de los eventuales incrementos de salarios en el futuro.

Si la Compañía adopta una política de reconocer las ganancias y pérdidas actuariales en el periodo en el que ocurren, podrá reconocerlas en otro resultado integral, siempre que:

- Todos sus planes de beneficios definidos; y
- Todas sus ganancias y pérdidas actuariales.

Cuando tengan lugar reducciones o liquidaciones en un plan de beneficios definidos, la Compañía procede a reconocer las ganancias o pérdidas derivadas de los mismos. Estas ganancias o pérdidas comprenden: (NIC 19.109)

- Cualquier cambio que pudiera resultar en el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos contraídos por la entidad;
- Cualquier variación en el valor razonable de los activos del plan;
- Cualesquiera ganancias y pérdidas actuariales y costos de servicio pasado que no hubieran sido previamente reconocidas.

Antes de proceder a la determinación del efecto de la reducción o de la liquidación en cuestión, la Compañía vuelve a medir el importe de la obligación contraída (así como el valor de los activos del plan, si existiesen) utilizando suposiciones actuariales actualizadas (incluyendo las tasas de interés y otros precios de mercado recientes).

k. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por ventas son reconocidos en el estado de resultados cuando se realizan.

Los ingresos comprenden el valor justo del monto recibido o por cobrar por la venta de bienes y servicios, en el curso ordinario de las actividades de la Compañía. El ingreso se expone neto de los adicionales por impuestos, devoluciones y descuentos.

La Compañía reconoce el ingreso cuando su monto puede ser medido confiablemente, cuando es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la Compañía y se hayan cumplido los criterios específicos que aplican a las actividades de la Compañía, según se describe debajo. Se considera que el monto del ingreso no ha sido determinado de manera confiable hasta que todas las contingencias relacionadas con la venta hayan sido superadas. La Compañía basa sus estimados en los resultados históricos, tomando en consideración el tipo de cliente, el tipo de transacción y las especificaciones de cada acuerdo comercial.

Venta de productos y servicios

La Compañía vende bienes relacionados con llantas para todo tipo de vehículos y sus accesorios, además presta los servicios de instalación y mantenimientos para dichos productos y accesorios. Las ventas son reconocidas cuando la Compañía ha entregado los productos y servicios a los clientes. La entrega no se realiza hasta que los productos han sido despachados al destino específico, los riesgos de obsolescencia y pérdidas han sido trasladados a los clientes, y los clientes han aceptado los productos de acuerdo con los términos de las transacciones, los términos para su rechazo han vencido, o la Compañía tiene evidencia objetiva de que todos los criterios de aceptación han sido satisfechos.

Los productos son vendidos generalmente con descuentos por volumen, los clientes tienen derecho a la devolución de productos defectuosos. Las ventas son reconocidas basadas en el precio específico pactado en las condiciones de venta, netas de los descuentos por volumen que aplican a cada operación y netas de las devoluciones estimadas al momento de la venta. El descuento por volumen es establecido para cada operación específica. Se considera que no existe ningún componente de financiamiento ya que las ventas se efectúan con plazos de 45 días, los cuales son consistentes con la práctica del mercado.

I. Reconocimiento de costos y gastos

Los costos y gastos son reconocidos en el estado de resultados en el momento en que se incurren, por el método de devengado.

m. Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas de la Compañía es reconocida mediante la constitución de un pasivo en el balance de la Compañía en el período en el cual los dividendos son aprobados por sus accionistas.

n. Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Compañías, el 10% de la ganancia neta de cada ejercicio debe ser apropiado como reserva legal hasta que el saldo de esta reserva sea equivalente como mínimo al 50% del capital social. La reserva legal obligatoria no es distributable antes de la liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas netas anuales.

o. Normas e interpretaciones recientemente revisadas sin efecto material sobre los estados financieros

A la fecha de emisión de estos estados financieros, se han publicado enmiendas, mejoras e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado en vigencia y que la Compañía no ha adoptado con anticipación, y no se prevé un impacto significativo en la aplicación de las mismas. Estas son de aplicación obligatoria a partir de las fechas indicadas a continuación:

NIIF 9: Instrumentos financieros

El objetivo de esta NIIF es establecer los principios para la información financiera sobre activos financieros de manera que presente información útil y relevante para los usuarios de los estados financieros de cara a la evaluación de los importes, calendario e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros de la entidad. La norma incluye tres capítulos referidos a reconocimiento y medición, deterioro en el valor de los activos financieros e instrumentos financieros de cobertura.

Esta Norma sustituye a la NIIF 9 de (2009), la NIIF 9 (2010) y la NIIF 9 (2013). Sin embargo, para los periodos anuales que comiencen antes del 1 de enero de 2018, una entidad puede optar por aplicar las versiones anteriores de la NIIF 9 en lugar de aplicar esta Norma, si, y solo si, la fecha correspondiente de la entidad de la aplicación inicial es anterior al 1 de febrero de 2015.

NIIF 15: Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes

Norma Internacional de Información Financiera NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de Contratos con Clientes (NIIF 15) establece los principios de

presentación de información útil a los usuarios de los estados financieros sobre la naturaleza, importe, calendario e incertidumbre de los ingresos de actividades ordinarias y flujos de efectivo que surgen de contratos de una entidad con sus clientes.

La NIIF 15 se aplicará a periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017. Se permite su aplicación anticipada.

La NIIF 15 deroga:

- (a) la NIC 11 Contratos de Construcción;
- (b) la NIC 18 Ingresos de Actividades Ordinarias;
- (c) la CINIIF 13 Programas de Fidelización de Clientes;
- (d) la CINIIF 15 Acuerdos para la Construcción de Inmuebles;
- (e) la CINIIF 18 Transferencias de Activos procedentes de Clientes; y
- (f) la SIC-31 Ingresos-Permutas de Servicios de Publicidad.

Los ingresos de actividades ordinarias son un dato importante, para los usuarios de los estados financieros, al evaluar la situación y rendimiento financieros de una entidad. Sin embargo, los requerimientos anteriores de reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias en las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) diferían de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados de los Estados Unidos de América (PCGA de los EE.UU.) y ambos conjuntos de requerimientos necesitaban mejoras. Los requerimientos de reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias de las NIIF previas proporcionaban guías limitadas y, por consiguiente, las dos principales Normas de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias, NIC 18 y NIC 11, podrían ser difíciles de aplicar en transacciones complejas. Además, la NIC 18 proporcionaba guías limitadas sobre muchos temas importantes de los ingresos de actividades ordinarias, tales como la contabilización de acuerdos con elementos múltiples. Por el contrario, los PCGA de los EE.UU. comprendían conceptos amplios de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias, junto con numerosos requerimientos para sectores industriales o transacciones específicos, los cuales daban lugar, en algunas ocasiones, a una contabilización diferente para transacciones económicamente similares.

Por consiguiente, el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB) y el emisor nacional de normas de los Estados Unidos, el Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB), iniciaron un proyecto conjunto para clarificar los principios para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias y para desarrollar una norma común sobre ingresos de actividades ordinarias para las NIIF y los PCGA de los EE.UU. que:

- (a) Eliminará las incongruencias y debilidades de los requerimientos anteriores sobre ingresos de actividades ordinarias;
- (b) Proporcionará un marco más sólido para abordar los problemas de los ingresos de actividades ordinarias;
- (c) Mejorará la comparabilidad de las prácticas de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias entre entidades, sectores industriales, jurisdicciones y mercados de capitales;
- (d) Proporcionará información más útil a los usuarios de los estados financieros a través de requerimientos sobre información a revelar mejorados; y
- (e) Simplificará la preparación de los estados financieros, reduciendo el número de requerimientos a los que una entidad debe hacer referencia.

El principio básico de la NIIF 15 es que una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de forma que representen la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. Una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con ese principio básico mediante la aplicación de las siguientes etapas:

- (a) Etapa 1: Identificar el contrato (o contratos) con el cliente—un contrato es un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles. Los requerimientos de la NIIF 15 se aplican a cada contrato que haya sido acordado con un cliente y cumpla los criterios especificados. En algunos casos, la NIIF 15 requiere que una entidad combine contratos y los contabilice como uno solo. La NIIF 15 también proporciona requerimientos para la contabilización de las modificaciones de contratos.
- (b) Etapa 2: Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato—un contrato incluye compromisos de transferir bienes o servicios a un cliente. Si esos bienes o servicios son distintos, los compromisos son obligaciones de desempeño y se contabilizan por separado. Un bien o servicio es distinto si el cliente puede beneficiarse del bien o servicio en sí mismo o junto con otros recursos que están fácilmente disponibles para el cliente y el compromiso de la entidad de transferir el bien o servicio al cliente es identificable por separado de otros compromisos del contrato.
- (c) Etapa 3: Determinar el precio de la transacción—el precio de la transacción es el importe de la contraprestación en un contrato al que una entidad espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con el cliente. El precio de la transacción puede ser un importe fijo de la contraprestación del cliente, pero puede, en ocasiones, incluir una contraprestación variable o en forma distinta al efectivo. El precio de la transacción también se ajusta por los efectos de valor temporal del dinero si el contrato incluye un componente de financiación significativo, así como por cualquier contraprestación pagadera al cliente. Si la contraprestación es variable, una entidad estimará el importe de la contraprestación a la que tendrá derecho a cambio de los bienes o servicios comprometidos. El importe estimado de la contraprestación variable

se incluirá en el precio de la transacción solo en la medida en que sea altamente probable que no ocurra una reversión significativa del importe del ingreso de actividades ordinarias acumulado reconocido cuando se resuelva posteriormente la incertidumbre asociada con la contraprestación variable.

(d) Etapa 4: Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato—una entidad habitualmente asignará el precio de la transacción a cada obligación de desempeño sobre la base de los precios de venta independientes relativos de cada bien o servicio distinto comprometido en el contrato. Si un precio de venta no es observable de forma independiente, una entidad lo estimará. En algunas ocasiones, el precio de la transacción incluye un descuento o un importe variable de la contraprestación que se relaciona en su totalidad con una parte del contrato. Los requerimientos especifican cuándo una entidad asignará el descuento o contraprestación variable a una o más, pero no a todas, las obligaciones de desempeño (o bienes o servicios distintos) del contrato.

Etapa 5: Reconocer el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño—una entidad reconocerá el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) satisface una obligación de desempeño mediante la transferencia de un bien o servicio comprometido con el cliente (que es cuando el cliente obtiene el control de ese bien o servicio). El importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido es el importe asignado a la obligación de desempeño satisfecha. Una obligación de desempeño puede satisfacerse en un momento determinado (lo que resulta habitual para compromisos de transferir bienes al cliente) o a lo largo del tiempo (habitualmente para compromisos de prestar servicios al cliente). Para obligaciones de desempeño que se satisfacen a lo largo del tiempo, una entidad reconocerá un ingreso de actividades ordinarias a lo largo del tiempo seleccionando un método apropiado para medir el progreso de la entidad hacia la satisfacción completa de esa obligación de desempeño.

Modificaciones a normas existentes:

Agricultura: Plantas Productoras (Modificaciones a la NIC 16 y a la NIC 41)

Una planta productora es una planta viva que:

- (a) se utiliza en la elaboración o suministro de productos agrícolas;
- (b) se espera que produzca durante más de un periodo; y
- (c) tiene una probabilidad remota de ser vendida como productos agrícolas, excepto por ventas incidentales de raleos y podas.

Importe en libros es el importe por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

Las plantas productoras se contabilizan de la misma forma que los elementos de propiedades, planta y equipo construidos por la propia entidad antes de que estén en la

ubicación y condiciones necesarias para ser capaces de operar en la forma prevista por la gerencia. Por consiguiente, las referencias a "construcción" en esta Norma deben interpretarse como que cubren actividades que son necesarias para implantar y cultivar las plantas productoras antes de que estén en la ubicación y condición necesaria para ser capaces de operar en la forma prevista por la gerencia.

Agricultura: Plantas Productoras

(Modificaciones a la NIC 16 y a la NIC 41)

Emitida en junio de 2014, modificó los párrafos 3, 6 y 37 y añadió los párrafos 22A, y 81L a 81M. Una entidad aplicará esas modificaciones a periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica esas modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará este hecho. Una entidad aplicará esas modificaciones de forma retroactiva, de acuerdo con la NIC 8, excepto por lo que se especifica en el párrafo 81M. En el periodo de presentación en que se aplique por primera vez Agricultura: Plantas Productoras (Modificaciones a la NIC 16 y a la NIC 41), una entidad no necesita revelar la información cuantitativa requerida por el párrafo 28(f) de la NIC 8 para el periodo corriente. Sin embargo, una entidad presentará la información cuantitativa requerida por el párrafo 28(f) de la NIC 8 para cada periodo anterior presentado. Una entidad puede optar por medir una partida de plantas productoras a su valor razonable al comienzo del primer periodo presentado en los estados financieros para el periodo de presentación en el cual la entidad aplique por primera vez Agricultura: Plantas Productoras (Modificaciones a la NIC 16 y a la NIC 41) y utilice ese valor razonable como su costo atribuido en esa fecha. Cualquier diferencia entre el importe en libros anterior y el valor razonable se reconocerá en las ganancias acumuladas iniciales al comienzo del primer periodo presentado.

Aclaración de los Métodos Aceptables de Depreciación y Amortización

(Modificaciones a las NIC 16 y NIC 38)

No es apropiado un método de depreciación que se base en los ingresos de actividades ordinarias que se generan por una actividad que incluye el uso de un activo. Los ingresos de actividades ordinarias generados por una actividad que incluye el uso de un activo, generalmente, reflejan factores distintos del consumo de los beneficios económicos de dicho activo. Por ejemplo, los ingresos de actividades ordinarias se ven afectados por otra información y procesos, actividades de venta y cambios en los volúmenes de ventas y precios. El componente del precio de los ingresos de actividades ordinarias puede verse afectado por la inflación, la cual no tiene relación con la forma en que se consume el activo

Aclaración de los Métodos Aceptables de Depreciación y Amortización (Modificaciones a las NIC 16 y NIC 38), emitido en mayo de 2014, modificó el párrafo 56 y añadió el párrafo 62A. Una entidad aplicará esas modificaciones de forma prospectiva a los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su

aplicación anticipada. Si una entidad aplica las modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará este hecho.

El Método de la Participación en los Estados Financieros Separados

(Modificaciones a la NIC 27)

Estados financieros separados son los presentados por una controladora (es decir, un inversor con el control de una subsidiaria) o un inversor con control conjunto en una participada o influencia significativa sobre ésta, entidad en los que ésta podría elegir, sujeta a los requerimientos de esta norma, contabilizar sus inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas se contabilizan al costo, o de acuerdo con la NIIF 9 Instrumentos Financieros, o utilizando el método de la participación como se describe en la NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos.

Cuando una entidad elabore estados financieros separados, contabilizará las inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas:

- (a) al costo, o;
- (b) de acuerdo con la NIIF 9
- (c) utilizando el método de la participación tal como se describe en la NIC 28.

La entidad aplicará el mismo tratamiento contable a cada categoría de inversión. Las inversiones contabilizadas al costo o utilizando el método de la participación se contabilizarán de acuerdo con la NIIF 5 Activos No Corrientes Mantenedidos para la Venta y Operaciones Discontinuadas en aquellos casos en que éstas se clasifiquen como mantenidas para la venta o para distribución (o se incluyan en un grupo de activos para su disposición que se clasifique como mantenido para la venta o para distribución). En estas circunstancias, no se modificará la medición de las inversiones contabilizadas de acuerdo con la NIIF 9.

El Método de la Participación en los Estados Financieros Separados (Modificaciones a la NIC 27), emitida en agosto de 2014, modificó los párrafos 4 a 7, 10, 11B y 12. Una entidad aplicará esas modificaciones a los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016 de forma retroactiva de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica esas modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará este hecho.

Venta o Aportación de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto

(Modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28)

Pérdida de control

Cuando una controladora pierda el control de una subsidiaria, la controladora:

(a) Dará de baja en cuentas los activos y pasivos de la antigua subsidiaria del estado de situación financiera consolidado.

(b) Cuando se pierda el control, reconocerá cualquier inversión conservada en la antigua subsidiaria a su valor razonable, y posteriormente contabilizará dicha inversión y los importes adeudados por la antigua subsidiaria o a ésta, de acuerdo con las NIIF correspondientes. Esa participación conservada a valor razonable se medirá nuevamente, como se describe en los párrafos B98 (b)(iii) y B99A. El valor nuevamente medido en la fecha en que se pierde el control se considerará como el valor razonable en el momento del reconocimiento inicial de un activo financiero de acuerdo con la NIIF 9 o el costo en el momento del reconocimiento inicial de una inversión en una asociada o negocio conjunto, si procede.

(c) Reconocerá la ganancia o pérdida asociada con la pérdida de control atribuible a la anterior participación controladora, como se especifica en los párrafos B98 a B99A.

Venta o Aportación de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28),

Emitida en setiembre de 2014, modificó los párrafos 25 y 26 y añadió el párrafo B99A. Una entidad aplicará esas modificaciones de forma prospectiva a transacciones que tengan lugar en periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplicase las modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará ese hecho.

Contabilización de Adquisiciones de Participaciones en Operaciones Conjuntas

(Modificaciones a la NIIF 11)

Esta NIIF requiere que la adquirente de una participación en una operación conjunta cuya actividad constituye un negocio, tal como se define en la NIIF 3 Combinaciones de Negocios, aplique todos los principios sobre la contabilización de las combinaciones de negocios de la NIIF 3 y otras NIIF, excepto aquellos que entren en conflicto con las guías de esta NIIF. Además, la adquirente revelará la información requerida por la NIIF 3 y otras NIIF para combinaciones de negocios.

Contabilización de Adquisiciones de Participaciones en Operaciones Conjuntas (Modificaciones a la NIIF 11), emitida en mayo de 2014, modificó el encabezamiento después del párrafo B33 y añadió párrafos.

Si una entidad aplica estas modificaciones pero no aplica todavía la NIIF 9, la referencia en estas modificaciones a la NIIF 9 deberá interpretarse como una referencia a la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición. Modificaciones a la NIIF 11— mayo de 2014. Una entidad aplicará esas modificaciones de forma prospectiva a los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica esas modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará este hecho.

Beneficios a empleados

(Modificaciones a la NIC 19)

Se modifica esta norma para reconocer que la tasa de descuento a ser utilizada debe corresponder con bonos en la moneda local.

La fecha de transición es para los periodos que comiencen en o después del 1 de enero del 2016 pudiendo aplicarlo anticipadamente debiendo revelar ese hecho. Cualquier ajuste por su aplicación debe realizarse contra las utilidades retenidas al inicio del periodo.

NOTA 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Se refiere a:

Descripción	2014	2013
Caja y Fondo Rotativo	7,499.13	15,471.24
Bancos (1)	187,116.19	32,685.17
Total US\$	194,615.32	48,156.41

(1) Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, corresponden a depósitos de efectivo en cuentas corrientes en Instituciones del Sistema Financiero.

NOTA 5. CLIENTES

Se refiere a:

Descripción	2014	2013
Clientes (1)	1,031,096.46	1,609,046.58
Cheques Matriz y Sucursales	1,687,457.87	1,770,183.87
Cuentas de Dificil Recuperacion (2)		252.20
Tarjetas de Crédito	2,467.71	10,871.76
Total US\$	2,721,022.04	3,390,354.41

(1) Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, corresponde a facturas por venta de productos con crédito entre 30 y 180 días, sin intereses. No hay concentración de riesgo crediticio en

estas cuentas por cobrar debido a que la Compañía tiene una gran cantidad de clientes dispersos en diversas provincias del país.

Las cuentas a cobrar clientes presentan la siguiente concentración:

Al 31 de diciembre de 2014:

CLIENTE	SALDO	PORCENTAJE
MOYA BACA CIA. LTDA.	61.820,57	6,00%
PEREZ FREIRE FERNANDO MARCELO	41.487,05	4,02%
LLANTICENTRO L M S A	37.789,56	3,66%
INDUSTRIAL OSOTIRES S.A.	36.704,40	3,56%
RICAUARTE CAICEDO GONZALO ANTONIO	29.110,08	2,82%
VARIOS CLIENTES	824.184,80	79,93%
TOTAL	1.031.096,46	100,00%

El detalle de vencimientos de saldos para las cuentas a cobrar clientes es el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2014:

Detalle	Al 31 de diciembre 2014		Al 31 de diciembre 2013	
	Saldo USD\$	Porcentaje	Saldo USD\$	Porcentaje
Sin Vencer:	USD \$ 913.443,02	88,59%	1.439.223,64	139,58%
De 1 a 30 días	40.406,98	3,92%	54.767,22	5,31%
De 31 a 60 días	5.522,30	0,54%	36.070,98	3,50%
De 61 a 90 días	1.387,59	0,13%	2.019,57	0,20%
De 91 a 180 días	5.445,19	0,53%	8.896,09	0,86%
Más de 181 días	64.891,38	6,29%	68.069,08	6,60%
Total	USD \$ 1.031.096,46	100,00%	1.609.046,58	100,00%

NOTA 6. ESTIMACIÓN CUENTAS INCOBRABLES

El movimiento es como sigue:

Descripción	2014	2013
Saldo Inicial	80.432,15	40.110,92
Castigos (1)	(26.202,20)	
Estimación del Año	<u>15.007,58</u>	<u>40.321,23</u>
Total US\$	<u>69.237,53</u>	<u>80.432,15</u>

(1) Según el análisis de cartera, se dieron de baja cuentas que luego fueron canceladas

La Compañía constituye estimaciones ante la evidencia objetiva de deterioro de las cuentas por cobrar. Los criterios utilizados para determinar que existe evidencia objetiva de pérdida por deterioro son:

- Madurez de la cartera de acuerdo al tipo de actividad
- Hechos concretos de deterioro, de acuerdo a la naturaleza de los mismos.

En el análisis de deterioro determinado por la Compañía se identificó la cartera cuya capacidad de recuperación está seriamente afectada y que no cumple plenamente con la definición de activo y debe ser excluida tal como lo establece la NIIF 1.

Los castigos de cuentas por cobrar no requieren del uso de efectivo, razón por la cual se excluye su efecto, como actividad del flujo de operaciones, en el estado de flujo de efectivo.

Una vez agotadas las gestiones de cobranza prejudicial y judicial se procede a dar de baja los activos contra la estimación constituida. La Compañía sólo utiliza el método de provisión y no el de castigo directo para un mejor control.

El resto de las cuentas por cobrar no contienen activos que hayan sufrido un deterioro de valor.

NOTA 7. INVENTARIO

Se refiere a:

COMERCIAL CISNEROS IMPORTADORA KUMHO CÍA. LTDA.
Notas a los estados financieros. (Continuación)

Descripción	2014	2013
Aros	277,347.93	231,950.18
Defensas Importadas	173,414.47	231,379.70
Mercaderías en Tránsito (1)	611,355.08	1,417,107.66
Llantas Importadas	3,963,018.76	5,278,113.57
Llantas Nacionales	95,520.81	158,660.51
Pesas	5,332.65	4,790.73
Tubos Importados	72,817.23	66,020.00
Baterías	398,616.69	326,142.76
Mercadería en Consignacion	576.87	920.01
Válvulas	12,623.47	12,806.30
Total US\$	<u>5,610,623.96</u>	<u>7,727,891.42</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, corresponde a importaciones referente a mercaderías que se encuentran en tránsito, correspondientes a 16 contenedores en el periodo 2014 y 29 en el periodo 2013.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, existen inventarios pignorados por una suma aproximada de USD\$ 2'456.085,84 y USD\$ 2'450.000,00, respectivamente, respecto de varias obligaciones con instituciones del Sistema Financiero Nacional. El detalle es el siguiente:

Descripción	31/12/2014	31/12/2013
Mercadería-Llantas Kumho	1.553.034,00	1.553.034,00 a)
Mercadería-Llantas Kumho	903.051,84	1.000.000,00 b)
	<u>2.456.085,84</u>	<u>2.553.034,00</u>

a) Bienes en prenda con Unifinsa

b) Bienes en Prenda con Banco Pichincha

NOTA 8. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Los movimientos son como sigue:

DESCRIPCION	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013				SALDO AL 31-12-2014
	SALDO AL 31-12-2013	MOVIMIENTO			
		Adiciones	Ajustes	Baja	
NO DEPRECIABLES					
Terrenos (A)	2.920.938,56	804.851,40			3.725.789,96
Terrenos_Nuevo_Costo	592.477,00				592.477,00 a)
Terrenos_Reavaluo	433.532,76				433.532,76 a)
Construcciones en Curso	22.040,00	228.930,82			250.970,82
Vehículos					
DEPRECIABLES					
Edificios	1.433.139,72				1.433.139,72 b)
Adecuaciones e Instalaciones	142.930,86	85.839,29			228.770,15
Equipo de Oficina	22.889,68	4.525,44			27.415,12
Equipo Electrónico	14.853,47	1.183,36			16.036,83
Herramientas en Estaciones de Servicios	9.562,25				9.562,25
Maquinaria y Equipos	216.598,73	11.500,00		(1.436,75)	226.661,98
Muebles y Enseres	125.828,11	3.965,27			129.793,38
Equipo de Computo	94.326,07	10.390,82			104.716,89
Programas de Computación	11.020,95	3.800,00			14.820,95
Vehículos y Camiones	131.698,63	176.339,29			308.037,92
Total Activos	6.171.836,79	1.331.325,69	-	(1.436,75)	7.501.725,73
DEPRECIACION ACUMULADA	(423.746,86)	(163.559,32)		1.054,11	(586.252,07)
					-
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS, NETOS	4.398.065,55	1.167.766,37	-	(382,64)	6.915.473,66

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 la Compañía mantiene prenda hipotecaria sobre terrenos e instalaciones, para garantizar su obligación con una entidad bancaria a largo plazo.

Descripción	Bienes Propios	Bienes Terceros	
Terreno 1300 M Y Construcción (Sucursal Quito)	X		a)
Terreno De 297.50 Y 90 M2 Y Bodega (Matriz Ambato)	X		a)
Terreno Y Construcción (Huachi San Francisco)	X		a)
Edificio Tecnicentro (Ambato)	X		a)
Terreno Edificio Tecnicentro (Ambato)		X	a)
Terrenos (1)524 mts y (2) 365.20 mts M (Quito Norte)	X		a)
Maquinaria Tecnicentro	X		a)
Terreno y Edificio (Ciudadela. Simón Bolívar)		X	a)
Terreno (Paso Lateral)		X	a)
Vehículo (Tráiler Internacional)		X	a)
Maquinaria Tecnicentro (Guayaquil)	X		a)
Edificio Matriz y Terreno 566 mts (Ambato)		X	b)
Terreno 867 mts (Ambato - Las Canchas)		X	b)
Terreno y Casa (Zooposopangui)		X	b)
Terreno Guayaquil (Hermanos Viteri) 2820 M	X		c)

a) Bienes en Prenda con Produbanco

b) Bienes en prenda con Unifinsa

c) Bienes en prenda con Pichincha

NOTA 9. OBLIGACIONES LABORALES CORTO PLAZO

Se refiere a:

Descripción	2014	2013
Nómina por Pagar	49.302,23	42.690,40
15% Participación Utilidad (1)	274.534,66	195.142,71
Liquidación a Empleados	-	1.455,93
Aporte Individual I.E.S.S.	5.492,14	4.586,54
Prestamos I.E.S.S	2.522,69	1.481,22
Asociación empleados	2.933,04	2.456,41
Provisiones Beneficios Sociales	23.584,19	20.854,75
Total US\$	358.368,95	161.516,17

(1) De acuerdo con las leyes laborales vigentes, la Compañía debe destinar el 15% de la utilidad anual antes del impuesto a la renta, para repartirlo entre sus trabajadores.

NOTA 10. OBLIGACIONES FINANCIERAS CORTO PLAZO

Se refiere a:

Descripción	2014	2013
Produbanco Interés	8,323.80	9,608.70
Pichincha Interés	5,322.49	7,164.06
Produbank Interes	6,218.97	748.82
Unifinsa Interés	5,429.23	5,689.13
Sobregiro por pagar		11,293.50
Produbanco Capital (1)	1,822,757.50	2,534,823.49
Produbank Capital (2)	710,739.30	256,739.30
Pichincha Capital (3)	1,200,515.19	1,613,983.37
Unifinsa Capital (4)	1,229,563.62	1,282,170.45
Total US\$	4,988,870.10	5,722,220.82

(1) Al 31 de diciembre de 2014, corresponde a 12 préstamos de esta institución financiera, que son cubiertos en pagos mensuales, devengando tasas de interés del 8,95%, a un plazo promedio de 120 días

Se han entregado garantías de prenda e inmuebles.

(2) Al 31 de diciembre de 2014, corresponde a 3 préstamos de esta institución financiera, por renovación de créditos anteriores, cuyos vencimientos oscilan entre enero y diciembre de 2015, que son cubiertos de acuerdo a los plazos de vencimientos con tasas de interés que del 5,00%.

(3) Al 31 de diciembre de 2014, corresponde a 7 préstamo concedido desde septiembre a diciembre de 2013, debido al plazo promedio de 120 días y devenga intereses de 8.50%.

Se han entregado como garantía dos prendas comerciales ordinarias rotativas, sobre los inventarios al 31 de diciembre de 2014 de US \$1.000.000. Siendo designado depositario de esta prenda el Sr. Jorge Favian Cisneros Caicedo, los bienes pueden ser comercializados con el compromiso de ser restituidos por bienes iguales o equivalentes.

(4) Al 31 de diciembre de 2014, corresponde a 14 préstamos de esta institución financiera, que son cubiertos en pagos mensuales, devengando tasas de interés de 8,83%.

Se ha entregado como garantías parte de los inmuebles de la compañía.

(1) Al 31 de diciembre de 2013, corresponde a 16 préstamos de esta institución financiera, que son cubiertos en pagos mensuales, devengando tasas de interés del 8,95%, a un plazo promedio de 120 días

(2) Al 31 de diciembre de 2013, corresponde a 2 préstamos de esta institución financiera, por renovación de créditos anteriores, cuyos vencimientos oscilan entre enero y diciembre de 2013, que son cubiertos de acuerdo a los plazos de vencimientos con tasas de interés que del 5,00%.

(3) Al 31 de diciembre de 2013, corresponde a 10 préstamo concedido desde septiembre a diciembre de 2013, debido al plazo promedio de 120 días y devenga intereses de 8.92%.

(4) Al 31 de diciembre de 2013, corresponde a 11 préstamos de esta institución financiera, concedidos entre agosto y diciembre de 2012, que son cubiertos en pagos mensuales, devengando tasas de interés de 8,83%.

Se ha entregado como garantías parte de los inmuebles de la compañía, así como también se ha constituido prenda de bienes sobre los inventarios por un monto aproximado de USD\$ 1,553,034, de acuerdo a lo que se detalla en la nota explicativa a los No. 8 y 7, respectivamente

NOTA 11. PROVEEDORES

Se refiere a:

Descripción	2014	2013
Proveedores de Transportes (1)	468.168,81	666.076,13
Proveedores Nacionales (2)	<u>116.040,52</u>	<u>112.259,75</u>
Total Proveedores Nacionales	<u>584.209,33</u>	<u>778.335,88</u>
Proveedores Extranjeros (3)	5.986,50	120.015,70
Total US\$	<u>590.195,83</u>	<u>898.351,58</u>

(1) El detalle de concentración de la cuenta por pagar proveedores de transporte, es el siguiente:

COMERCIAL CISNEROS IMPORTADORA KUMHO CÍA. LTDA.
Notas a los estados financieros. (Continuación)

Descripción		<u>2014</u>	<u>%</u>	<u>2013</u>	<u>%</u>
Cisneros Razo Adriana Lorena	USD\$	94.455,05	20,18%	128.875,38	19,35%
Carrillo Orbe Santiago Alexander		0,00	0,00%	30.459,53	4,57%
Cisneros Razo Silvia Carola		37.873,22	8,09%	16.479,88	2,47%
Razo Miranda Martha Magdalena		44.275,47	9,46%	48.911,88	7,34%
Lopez Zurita Guido Sebastian		0,00	0,00%	6.096,00	0,92%
Razo Fiallos Mary Teresa		0,00	0,00%	64.166,98	9,63%
Jorge Fabian Cisneros Caicedo		93.948,81	20,07%	130.456,34	19,59%
Cando Parco Maria Esthela		0,00	0,00%	2.000,00	0,30%
Wilma Alexandra Caicedo Vargas		0,00	0,00%	60.016,83	9,01%
Bastidas López Karina Alexandra		31.910,08	6,82%		0,00%
Otros Clientes Menores		165.706,18	35,39%	178.613,31	26,82%
Total	USD\$	<u>468.168,81</u>	<u>100%</u>	<u>666.076,13</u>	<u>100%</u>

(2) El detalle de concentración de la cuenta por pagar proveedores nacionales, es el siguiente:

Descripción		<u>2.014</u>	<u>%</u>	<u>2013</u>	<u>%</u>
Semayari Cía. Ltda.	USD\$	11.678,26	10,06%	15.211,18	13,55%
Reencauchadora Europea Reneu S.A.		16.627,26	14,33%		0,00%
Renovallanta S.A.		13.114,71	11,30%		0,00%
Carlos Boliva Montesdeoca		34.474,25	29,71%	34.474,25	30,71%
QBE Seguros Colonial S.A		12.190,78	10,51%	22.360,74	19,92%
Antonio Pino Ycaza & Cía.		-	0,00%	10.023,66	8,93%
Punto Print S.A.		-	0,00%	6.714,67	5,98%
Otros menores		27.955,26	24,09%	23.475,25	20,91%
Total	USD\$	<u>116.040,52</u>	<u>100,00%</u>	<u>112.259,75</u>	<u>100,00%</u>
TOTAL PROVEEDORES NACIONALES (1)+(2)		<u>584.209,33</u>		<u>778.335,88</u>	

(1 y 2) La composición de la antigüedad de las cuentas por pagar nacionales en concepto de proveedores de transporte y otros proveedores se la puede resumir de la forma siguiente:

Antigüedad		2.014	%	2.013	%
Sin vencer	USD\$	82.796,61	14,17%	131.473,66	16,89%
De 1 a 30 días		54.048,01	9,25%	26.418,27	3,39%
De 31 a 60 días		43.017,44	7,36%	197.835,46	25,42%
De 61 a 90 días		130.835,43	22,40%	1.901,34	0,24%
De 91 a 180 días		94.383,06	16,16%	85.353,91	10,97%
Más de 181 días		179.128,78	30,66%	335.353,24	43,09%
Total	USD\$	584.209,33		778.335,88	

(3) El detalle de concentración de la cuenta por pagar proveedores extranjeros, es el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2014:

Cliente	Saldo	Porcentaje
	US\$	
KUMHO TIRES	5.986,50	100%
TOTAL	5.986,50	100%

(1) El detalle de concentración de la cuenta por pagar proveedores extranjeros, es el siguiente:

Descripción		2.014	%	2013	%
Kumho Tires	USD\$	5.986,50	100,00%	120.015,70	100,00%
Total	USD\$	5.986,50		120.015,70	

El detalle de vencimientos de saldos para las cuentas por pagar proveedores extranjeros, es el siguiente:

Antigüedad		2014	%	2013	%
Sin Vencer	USD\$	-	0,00%	114.029,20	95,01%
Más de 360 días		5.986,50	100,00%	5.986,50	4,99%
Total	USD\$	<u>5.986,50</u>	100%	<u>120.015,70</u>	100%

NOTA 12. IMPUESTOS CORRIENTES POR PAGAR

Se refiere a:

Descripción	2014	2013
Impuesto a la Renta Anual	360.503,48	54.541,70
Impuesto Fiscales por Pagar	80.310,47	39.627,68
TOTAL	<u>440.813,95</u>	<u>94.169,38</u>

NOTA 13. CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS

Se refiere a:

Descripción	2014	2013
Sr. Accionista Fabian Cisneros (1)	431.958,33	367.778,62
Sra. Accionista Lorena Cisneros (1)	246.642,19	130.264,06
Sra. Accionista Carola Cisneros (1)	39.378,13	
Niña Accionista Marthaliz Cisneros (1)	257.872,45	141.494,32
Total US\$	<u>975.851,10</u>	<u>639.537,00</u>

(1) La variación de estas cuentas corresponden a los dividendos correspondientes al año 2013 y 2014.

NOTA 14. OBLIGACIONES LABORALES LARGO PLAZO

Provisión Jubilación Patronal

Mediante resolución publicada en Registro Oficial N° 421 del 28 de enero de 1983, la Corte Suprema de Justicia dispuso que los trabajadores tienen derecho a la jubilación patronal mencionada en el Código del Trabajo sin perjuicio de la que corresponde según la Ley del Seguro Social Obligatorio. De conformidad con lo que menciona el Código del

Trabajo y en base a las reformas publicadas en el suplemento del Registro Oficial N° 359 del 2 de julio de 2001 en las que se establecen los montos mínimos mensuales por pensiones jubilares, los empleados que por veinte y cinco (25) años o más hubieren prestado servicios, continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores. Adicionalmente, los empleados que a la fecha de su despido hubieren cumplido veinte años (20), y menos de veinte y cinco (25) años de trabajo continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a la parte proporcional de dicha jubilación.

Los movimientos al 31 de diciembre de 2014, de esta provisión fueron:

Concepto	Saldo inicial 31/12/2013	Aumento actuarial	Liquidación renuncia	Liquidación pago	Saldo final 31/12/2014
De 0 a 9 años	34.767,86	12.841,88	4.088,05		43.521,69
Más de 10 años	25.452,23	10.376,34	0,00		35.828,57
Total	US\$ 60.220,09	23.218,22	4.088,05	0,00	79.350,26

Indemnización

De acuerdo con el Código del Trabajo, la Compañía tiene una obligación por indemnizaciones con los empleados que se separen bajo ciertas circunstancias. Una parte de esta obligación probablemente no será exigible por la separación voluntaria de algunos empleados.

Al 31 de diciembre de 2014, la Compañía tiene la política de registrar la indemnización en los resultados del año en que se pagan.

Provisión por Desahucio

De acuerdo con el Código del Trabajo, en su artículo 185, en caso de que el empleado decida separarse y presente su renuncia voluntaria ante el Ministerio del Trabajo tendrá derecho al desahucio del mismo que es calculado sobre el 25% de su última remuneración por el tiempo trabajado.

El movimiento de la reserva para desahucio al 31 de diciembre de 2014 fue como sigue:

Concepto	Saldo inicial 31/12/2013	Aumento actuarial	Liquidación renuncia	Liquidación pago	Saldo final 31/12/2014
Desahucio	24.695,64	11.057,14	82,90		35.669,88
Total	US\$ 24.695,64	11.057,14	82,90	0,00	35.669,88

NOTA 15. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2014 el capital de la compañía fue de US\$ 7.650.000,00 dividido en 7.650.000 participaciones de un valor nominal de US\$ 1 por cada participación, acumulativo e indivisible.

NOTA 16. RESERVAS

Se refiere a:

Descripción	2014	2013
Reserva Legal (1)	212.976,31	153.216,66
Aporte para Futuras Capitalizaciones(2)		2.886.275,00
TOTAL	<u>212,976.31</u>	<u>3,039,491.66</u>

(1) De acuerdo con la legislación vigente, la Compañía debe apropiar por lo menos el 5% de la utilidad neta del año, a una reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 50% del capital suscrito. La reserva legal no está disponible para distribución de dividendos, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas acumuladas.

(2) Mediante Junta General de Socios, celebrada el 2 de julio del 2012, se aprobó que se realicen aportes para futuras capitalizaciones.

NOTA 17. SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN

Esta reserva se originó en el revalúo técnico de las propiedades, planta y equipo (terrenos), que se describe en la Nota 8. El saldo acreedor del Superávit por Revaluación podrá capitalizarse en la parte que exceda las pérdidas acumuladas al cierre del ejercicio, previa resolución de la Junta General de Accionistas. Esta reserva no está disponible para distribución de dividendos ni podrá utilizarse para pagar el capital suscrito no pagado, y es reintegrable a los accionistas al liquidarse la Compañía.

La cuenta de superávit por revaluación de activos, corresponde a la diferencia entre el valor razonable de los terrenos, maquinarias y el costo histórico, al 31 de diciembre del 2014 de \$ 310.577.61

NOTA 18. RESULTADOS ACUMULADOS DE LA ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF

Los ajustes de la adopción por primera vez de las "NIIF", se registrarán en el Patrimonio en la subcuenta denominada "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", separada del resto de los resultados acumulados, al 2014 y 2014 el saldo es de US\$485.802.06.

NOTA 19. INGRESOS

Las ventas de la Compañía se originan en la comercialización de llantas, nacionales e importadas, aros, tubos, defensas y baterías, al 31 de diciembre de 2014 y 2013, las ventas se detallan así:

Descripción	2014	2013
Venta de Llantas Nacionales	499.847,43	614.282,72
Venta de Llantas Importadas	17.441.179,44	17.571.630,17
Venta de Tubos Importados	214.926,28	247.970,75
Venta de Defensas Nacionales	2.925,22	3.249,53
Venta de Defensas Importadas	167.634,44	588.526,86
Venta de Aros	404.663,30	285.742,49
Venta de Pesas	9.854,11	9.071,75
Venta de Baterías	163.635,63	158.190,11
Venta Servicio Balanceo	31.297,26	25.169,90
Venta Servicio Alineado	11.822,91	10.069,62
Venta Servicio Enllantaje	275,19	538,83
Venta Activos Fijos		357,14
Descuento de Llantas Nacionales	(50,90)	(136,25)
Descuento de Llantas Importadas	(16.188,21)	(3.365,32)
Descuento de Tubos Importados	(109,82)	(16,52)
Descuento de Aros	(185,35)	
Descuento por Garantía	(17.662,52)	(32.737,27)
Descuento Servicios Balanceo	(22,32)	
Recargo en ventas		1.636,83
Total US\$	<u>18.913.842,09</u>	<u>19.480.181,34</u>

NOTA 20. COSTO DE VENTAS

Se refiere a:

Descripción	2014	2013
Descuento en compras	(2.417,61)	
Costo de Ventas de Llantas Nacionales	397.142,99	480.187,31
Costo de Ventas de Llantas Importadas	12.320.746,79	13.098.854,13
Costo de Ventas de Tubos Importados	135.307,23	158.088,28
Costo de Ventas de Defensas Nacionales	899,69	1.211,25
Costo de Ventas de Defensas Importadas	96.738,12	407.970,42
Costo de Ventas de Aros	288.617,21	218.017,45
Costo de Ventas de Pesas	6.925,01	6.128,95
Costo de Ventas Baterías	115.938,54	118.898,15
Total US\$	<u>13.359.897,97</u>	<u>14.489.355,94</u>

NOTA 21. GASTOS DE VENTAS

Se refiere a:

Descripción	2014	2013
Sueldos y Salarios	406.823,64	360.600,94
Beneficios Sociales	257.396,81	181.784,65
Honorarios	28.895,13	26.428,71
Mantenimientos y Reparaciones	152.940,41	188.838,39
Promoción y Publicidad	58.228,34	109.342,03
Combustibles y Lubricantes	46.074,89	49.433,85
Seguros	84.230,67	89.609,92
Gastos de Viaje y Transporte	75.403,70	129.364,85
Servicios Públicos	31.860,31	52.125,67
Depreciaciones y Amortizaciones	163.559,32	126.272,81
Gastos de Distribución	647.703,70	737.144,39
Materiales y Suministros	35.792,95	31.028,04
Otros Gastos de Venta	215.282,02	117.061,42
Tota	<u>2.204.191,89</u>	<u>2.199.035,67</u>

NOTA 22. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Se refiere a:

Descripción	2014	2013
Sueldos y salarios	309.581,26	230.483,29
Beneficios Sociales	111.053,76	79.994,17
Mantenimiento y Reparaciones	3.566,87	2.288,60
Promoción y Publicidad		472,50
Gastos de Viaje y Transporte	26.932,91	32.825,28
Provisión cuentas incobrables	15.007,58	39.687,80
Impuesto a la Salida de Divisas	452.976,82	591.748,50
Otros Gastos de Administración	75.079,36	47.400,21
Total US\$	<u>994.198,56</u>	<u>1.024.900,35</u>

NOTA 23. GASTOS FINANCIEROS

Se refiere a:

Descripción	2014	2013
Gasto por Intereses	517.025,14	466.129,49
Otros Egresos	4.660,22	786,72
Otros Gastos Financieros	18.885,73	12.027,57
Total US\$	<u>540.571,09</u>	<u>478.943,78</u>

NOTA 24. GASTO POR IMPUESTO A LA RENTA

De acuerdo con la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de aplicación, la Compañía presenta su declaración del impuesto por el período de doce meses que termina el 31 de diciembre de cada año.

Al 31 de diciembre del 2014 la Compañía calculó y registró la provisión para impuesto a la renta a la tasa del 22%,.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un “anticipo mínimo de impuesto a la renta”, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

Durante el 2014 la Compañía registró como impuesto a la renta corriente causado el valor determinado sobre la base del 22% sobre las utilidades gravables puesto que este valor fue mayor al anticipo mínimo del impuesto a la renta correspondiente.

El impuesto sobre la renta se determina de la siguiente manera:

Determinación del Impuesto a la Renta:	2014	2013
Utilidad Contable	1.830.231,07	1.300.951,40
Menos Partidas Deducibles:		
Gasto Reexpresión Depreciación		
Gasto Provisión Jubilación Patronal		
Ingresos Exentos	(11.741,27)	(9.051,13)
Otras Deduciones		
15% Participación Trabajadores	(274.534,66)	(195.142,71)
Pago a Trabajadores Discapacitados		
Incremento Empleo Neto		
Gastos Deducibles NIIF		
Mas Partidas Imponibles		
Gasto Reexpresión Depreciación		
Gasto Provisión Jubilación Patronal	8.753,83	10.239,11
Gastos No Deducibles Locales	46.704,97	56.639,81
Gastos NO Deducibles Exterior	28.022,49	13.078,06
Gastos para generar Ingresos Exentos	11.123,03	8.537,68
Participación Trabajadores Ingresos Exentos	92,74	77,02
Gastos No Deducibles NIIF		
Base Gravada de Impuesto a la Renta	1.638.652,20	1.185.329,24
Impuesto a la Renta Corriente (1)	360.503,48	260.772,43
Impuesto a la renta Diferido		
Impuesto a la Renta contable	<u><u>360.503,48</u></u>	<u><u>261.212,43</u></u>

(1) Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la determinación del saldo del impuesto a la renta por pagar fue la siguiente:

Determinación del Impuesto a la Renta a Pagar:		<u>2014</u>	<u>2013</u>
Impuesto a la renta corriente	USD\$	360.503,48	261.212,43
Anticipos de Impuesto a la Renta		34.582,46	38.227,60
Retenciones en la fuente del año		151.745,70	152.885,89
Crédito tributario años anteriores		-	15.557,24
Total Compensaciones		186.328,16	206.670,73
Saldo a favor de la compañía	USD\$	<u><u>174.175,32</u></u>	<u><u>54.541,70</u></u>

Impuestos Diferidos

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si se tiene legalmente reconocido el derecho a compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes y los impuestos diferidos se difieren a la misma autoridad fiscal.

Un resumen de las diferencias temporarias entre las bases fiscal y tributaria, que originaron los impuestos diferidos registrados en los presentes estados financieros, fue como sigue:

(2) Los efectos fiscales de las diferencias temporales que se originaron al 31 de diciembre de 2013 y 2014 sobre los activos y pasivos de impuesto sobre la renta diferido son los siguientes:

(Activos) Pasivos por Impuestos Diferidos	Saldo 31/12/2013	Aumento / Disminución	Saldo 31/12/2014
Depreciación Edificio (a)	20.350,25		20.350,25
Jubilación Patronal (b)	6.169,45	(185,22)	5.984,23
(Activos) Pasivos por Impuestos Diferidos Netos	26.519,70	(185,22)	26.334,48

(a) Se origina por el cambio de política contable en la depreciación de los edificios propiedad de la Compañía, el mismo se lo realizaba con una vida útil de 20 años, siendo ésta un error y se cambió retroactivamente de acuerdo con NIC 8. El cálculo de los impuestos diferidos al 2014 fue con la base del 22%.

Descripción	Saldo 31/12/2013	Aumento / Disminución	Saldo 31/12/2014
Depreciación acumulada NIIF	78.178,87		78,178.87
Depreciación acumulada fiscal	166.658,18		166,658.18
Diferencia Temporal	88.479,31		88,479.31
Pasivo por Impuesto Diferido	20.350,25		20,350.25

(b) Corresponde al Impuesto Diferido por concepto de la diferencia temporal originada por la provisión por jubilación patronal del personal que no ha cumplido los 10 años de permanencia en la Compañía la misma que fiscalmente es no deducible.

NOTA 25. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

En el período financiero 2011, la Compañía adoptó la Norma Internacional de Información Financiera No.7 (NIIF 7). "Instrumentos Financieros: Revelaciones", la cual es efectiva para los períodos financieros que iniciaron el 1 de enero de 2011. Esta norma establece ciertas revelaciones que permiten al usuario de los estados financieros evaluar la importancia de los instrumentos financieros para la Compañía, la naturaleza y alcance de sus riesgos y cómo maneja tales riesgos. Un resumen de las principales revelaciones relativas a los instrumentos financieros de la Compañía es el siguiente:

Riesgo de Mercado

La empresa se encuentra en un mercado sumamente competitivo, ha mostrado un crecimiento en el nivel de ventas del 46.54%, con respecto al año 2012, debido a las políticas de venta implantadas así como los descuentos obtenidos directamente con el proveedor Kumho.

No obstante, las mercaderías en un 95%, dependen de nuestro Proveedor Kumho Tires de Korea, existiendo una alta concentración en el mismo, por lo que se ha tratado de incorporar nuevas marcas Chinas, y además nuevos productos como las Baterías

Riesgo de Liquidez

La Compañía utiliza la financiación de entidades bancarias para obtener recursos para su capital de trabajo. Asimismo utiliza el descuento de facturas como alternativa para obtener liquidez. Estas formas de financiamiento conllevan un riesgo asociado al riesgo de crédito con los clientes.

La compañía es líquida y puede cubrir sus obligaciones en el corto plazo, y no necesita de financiamiento por parte de instituciones del sistema financiero, las políticas de crédito con clientes son adecuadas y con proveedores también.

La entidad utiliza recursos por medio de transacciones con partes relacionadas las cuales presentan condiciones de plazo y tasas de interés de políticas corporativas.

Riesgo de Tasa de Interés

Por el tipo de negocio, la compañía requiere de apalancamiento con instituciones del sistema financiero por tanto las fluctuaciones de las tasas de interés activa o pasiva referenciales, no tienen incidencia en las operaciones de la compañía.

Riesgo de tasa de cambio

No Existe ningún riesgo por tasa de cambio ya que as compras, las transferencias o pagos por las importaciones se realizan en dólares..

NOTA 26. TRANSACCIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS

Las siguientes transacciones fueron realizadas con partes relacionadas:

Descripción	2014	2013
Sr. Accionista Fabian Cisneros (1)	431.958,33	639.537,00
Sra. Accionista Lorena Cisneros (1)	246.642,19	367.778,62
Sra. Accionista Carola Cisneros (1)	39.378,13	-
Niña Accionista Marthaliz Cisneros (1)	257.872,45	130.264,06
Fabian Cisneros (2)		1.536.275,00
Lorena Cisneros (2)		450.000,00
Carola Cisneros (2)		450.000,00
Marthaliz Cisneros (2)		450.000,00
Total US\$	<u>975.851,10</u>	<u>4.023.854,68</u>

- (1) Las cuentas por pagar a partes relacionadas por concepto de dividendos
- (2) Valor pendiente de pago por aportes para futuras capitalizaciones

NOTA 27. PRECIOS DE TRANSFERENCIA

El Artículo 22 de la Ley de Régimen tributario Interno dice lo siguiente referente a Precios de Transferencia:

“La determinación del impuesto a la renta se efectuará por declaración del sujeto pasivo, por actuación del sujeto activo, o de modo mixto. Los contribuyentes que celebren operaciones o transacciones con partes relacionadas están obligados a determinar sus ingresos y sus costos y gastos deducibles, considerando para esas operaciones los precios y valores de contraprestaciones que hubiera utilizado con o entre partes independientes en operaciones comparables. Para efectos de control *deberán presentar a la Administración Tributaria, en las mismas fechas y forma que ésta establezca, los anexos e informes sobre tales operaciones. La falta de presentación de los anexos e información referida en este artículo, o si es que la presentada adolece de errores o mantiene diferencias con la declaración del Impuesto a la Renta, será sancionada por la propia Administración Tributaria con multa de hasta 15.000 dólares de los Estados Unidos de América*”.

La presentación de la información de operaciones con partes relacionadas se encuentra normada en el Artículo 80 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno y dice lo siguiente: “**Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo al artículo correspondiente a la Ley de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Informe Integral de Precios de Transferencia y los anexos que mediante Resolución General el SRI establezca, referente a sus transacciones con estas partes, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo correspondiente en este Reglamento.**”

Finalmente el Artículo 259 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno norma sobre la Responsabilidad de los Auditores Externos que dice “**Los auditores están obligados, bajo juramento, a incluir en los dictámenes que emitan respecto de los estados financieros de las sociedades auditadas, un informe separado que contenga la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las mismas, ya sea como contribuyentes o en su calidad de agentes de retención o percepción de los tributos; así como la opinión sobre la metodología y los ajustes practicados en precios de transferencia.**”

Con la Resolución la Resolución NAC DGERCGC12-00829 del 18 de diciembre del 2012 y publicada el 26 de diciembre se modificó el formulario 101, incorporando en los casilleros 003 al 006 las operaciones de activo, pasivo, ingresos y egresos por partes relacionadas locales. Esta modificación fue una introducción a los cambio en las obligaciones formales

COMERCIAL CISNEROS IMPORTADORA KUMHO CÍA. LTDA.
Notas a los estados financieros. (Continuación)

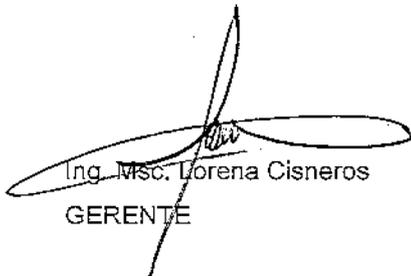
respecto del Régimen de Precios de Transferencia que se publicaron con la Resolución NAC DGERC/GC13-00011 el cual adjuntamos, que indica lo siguiente:

“Los sujetos pasivos del impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los tres millones de dólares de los Estados Unidos (USD 3.000.000,00), deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas”

“Aquellos sujetos pasivos que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro del mismo período fiscal, en un monto acumulado superior a los seis millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 6.000.000,00) deberán presentar adicionalmente al Anexo, el Informe de Precios de Transferencia”

NOTA 28. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Hasta la fecha de la emisión de estos estados financieros (Marzo 27 de 2015) no se han presentado eventos que se conozca, en la opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la marcha de la compañía o puedan tener un efecto significativo sobre los estados financieros, que no se haya revelado en los mismos.


Ing. Msc. Lorena Cisneros
GERENTE


Dra. Nora Landa
CONTADORA
Reg. Nac. 31614